

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: BO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Distrito Minero de Zaragoza

3125

D. Santiago Baseña Aladrán, Ingeniero Jefe Accidental del Distrito Minero de Zaragoza,

HAGO SABER:

Que se ha admitido con fecha 30 de octubre de 1959 a don José María Acha Hormaechea, vecino de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 29 de agosto de 1959 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 180 pertenencias de mineral de mineral de hierro con el nombre de "Carmen" número 3.265 sita en el término de Villavelayo (Logroño) y Neila (Burgos), paraje denominado La Calleja y La Muñeca.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón cónico de dos metros de altura que señala la divisoria de las provincias de Logroño y Burgos en los términos municipales de Villavelayo y Neila, cota 1.766, en el punto llamado "La Calleja".

De Pp. a primera estaca, se medirán en dirección N. 46 g. O. 1.000 metros; de primera a segunda estaca en dirección E. 46 g. N. 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección S. 46 g. E. 2.000 metros; De tercera a cuarta estaca en dirección O. 46 g. S. 900 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección N. 46 g. O. 2.000 metros; de quinta a primera estaca en dirección E. 46 g. N. 400 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 180 pertenencias o hectáreas solicitadas.

Todos los rumbos al Norte verdadero y la graduación empleada para los ángulos es la centesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este per-

miso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de 30 días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1959.

2970

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la semana

Relación de precios "máximos" en almacén y al detall de los precios que se indican, los que previamente aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, han de tener vigencia en esta capital y provincia durante el curso de semana comprendida del 30 del actual al 6 de diciembre.

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detall
Manzanas	9,00	11,00
Peras selectas	9'00	11'00
Peras	4'00	6'00
Naranjas	5,00	6,50
Mandarinas	7,00	8,50
Limonés Berna	10,00	12,00
Limonés corrientes	4'00	6'00
Patatas	1,35	1,60
Acelgas	1,75	2,50
Espinacas	7,00	8,00
Repollo	1'50	2'50
Coliflor	3,00	4,00
Cebollas	2'75	3'50
Tomates valencianos	7,25	8,50
Tomate del país	2,75	4,00
Pimientos colorados	2'75	4'00
Pimientos verdes	2'00	2'75

Lechugas	1'50	2'50
Zanahorias	4'00	5'00

Dichos precios son máximos referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular, número 11/57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (publicada en el B. O. del E. núm. 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil,

José Elorza Aristorena

2198

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

3165

Por resolución de 30 de julio del año actual, ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Nalda (Logroño)".

Las obras proyectadas consisten en la captación de agua existente en una zona de manantiales denominada "FUENTE LUDENA", radicada en término municipal de Nalda, en la tubería de conducción hasta el depósito regulador; el depósito regulador, y finalmente, la tubería de suministro desde este último hasta el pueblo; comprendiendo esta información el aprovechamiento y concesión del caudal de 2,47 litros por segundo del expresado manantial, con el destino ya indicado.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados

por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio en el B. O. de la provincia y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de esta Confederación, Paseo de Sarasate número 48 en Pamplona. Pamplona, 9 de noviembre de 1959. El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª 2123

Servicio Nacional del Trigo

Calendario de recepción correspondiente al mes de diciembre de 1959

- 27/1 Centro de Selección de Haro, abierto todo el mes.
- 27/2 Centro de Selección Logroño, abierto todo el mes.
- 27/01 Silo del término de Alfaro, abierto todo el mes.
- 27/02 Almacén de Arnedo, 1, 7, 14, 15, 21, 22, 28 al 31.
Sub-almacén El Villar, 4, 5, 11, 12, 18 y 19.
Sub-almacén de Enciso, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23 y 24.
- 27/03 Almacén término de Badarán, abierto todo el mes.
- 27/04 Almacén de Calahorra, 1 al 3, 7 al 10, 14 al 17, 21 al 31.
Sub-almacén de Autol, 4, 5, 11, 12, 18 y 19.
- 27/05 Almacén Cervera R. Alhama, abierto todo el mes.
- 27/06 Almacén término de Corera, abierto todo el mes.
- 27/07 Almacén de Fuenmayor, 1 al 3, 7 al 17, 21 al 31.
Sub-almacén Torrecilla, 4, 5, 18 y 19.
- 27/08 Almacén término de Haro, abierto todo el mes.
- 27/09 Almacén término de Leiva, abierto todo el mes.
- 27/10 Almacén término de Logroño, abierto todo el mes.
- 27/11 Almacén término de Nájera, abierto todo el mes.
- 27/12 Almacén de Santo Domingo, 1, 3, al 7, 10 al 15, 17 al 22, 24 al 29 y 31.
P. auxiliar Hervias, 2, 9, 16, 23 y 30

NOTA.—Se advierte que los precios del trigo tendrán un aumento de cuatro céntimos por Kg. en concepto de prima por almacenamiento a partir del 1 de diciembre, en cada uno de los tipos.
Logroño, 25 de noviembre de 1959.
El Jefe Provincial, 2186

Excelentísima Diputación de Logroño

CONCURSO PARA LA ADQUISIÓN DE ARTICULOS

Acordado por la Excma. Diputación y de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el concurso para el suministro de artículos que han de necesitar el Hogar, Hospital y Palacio provinciales durante el próximo año de 1960, en las condiciones siguientes:

AL HOGAR PROVINCIAL	CANTIDAD	
Patatas blancas, gordas, de secano.	150.000	kilos
Caparrón pinto, nuevo.	2.500	
Caparrón del «Pilar», nuevo.	2.500	
Alubia blanca del riñón, nueva.	5.000	
Garbanzos de buena cochura y de 65 a 67 granos por cada 30 gramos.	10.000	
Arroz.	4.000	
Aceite de oliva.	7.500	litros
Azúcar blanca.	6.000	kilos
Bacalao seco.	5.000	
Carne de cebón y cordero, ambos sin hueso y sin sebo, salchichas y artículos similares.	14.000	
Pescado fresco.	26.000	
Fideos.	2.000	
Macarrones.	3.000	
Galletas.	200	
Harina panificable de buen rendimiento.	92.000	
Escobas con mango de palo.	80	dcna.
Huevos frescos de gallina, con un peso de 600 a 700 gramos la docena.	3.600	
Jabón en trozos de 400 gramos.	5.000	kilos
Jabón en polvo para las máquinas de lavadero mecánico.	5.000	
Sal para la panadería y condimento de alimentos.	6.000	
Pimentón dulce, molido, de mucho color.	700	
Frutas variadas.	3.000	
Vela máxima.	20	
Vino tinto, al menos de doce grados y una acidez volátil de 0'70 como máximo	18.000	litros
Vino para celebrar.	150	
Vinagre.	500	
Anís Cazalla.	30	
Turrón guirlache.	40	kilos
Mazapanes.	80	
Carbón de piedra galleta antracita procedente de la Minero Siderúrgica de Ponferrada o de clase similar, mercancía puesta sobre vagón estación ferrocarril Logroño.	100.000	
Carbón menudo para la calefacción por aire caliente.	60.000	
Leña de roble, seca, de 80 centímetros cada trozo y grueso muslar.	350.000	
Cisco de encina o roble, seco y limpio de tierra, con peso máximo de 28 a 30 Kilos el saco corriente, mercancía puesta en domicilio.	6.000	
Paja.	10.000	
Serrín.	5.000	
Hoja de maíz.	2.000	
Cerditos tetones para engorde.	50	

ALHOSPITAL PROVINCIAL

Vino tinto, al menos de doce grados, transparente, y una acidez volátil de 0'70 como máximo. Las muestras serán tomadas exclusivamente por el Sr. Inspector Vete

rinario de a Excm. Diputación, quien determinará su admisión o devolución.	5.000	litros
Azúcar blanca.	1.250	kilos
Aceite de oliva.	2.600	litros
Arroz.	800	kilos
Garbanzos de buena cochura, sanos y de 65 a 67 granos por cada 30 gramos.	700	
Alubia del «riñón» nuevas.	400	
Caparrón del «Pilar» nuevo.	700	
Macarrones.	500	
Sopa variada.	1.000	
Huevos frescos de gallina, con un peso de 600 a 700 gramos la docena	3.000	dcnas.
Patatas blancas de secano, gordas.	30.000	kilos
Jabón en trozos de 400 gramos	1.400	
Jabón en polvo.	400	
Lejía.	3.000	litros
Leña de roble, seca, en trozos de ochenta centímetros y grueso muslar.	50.000	kilos
Carbón de piedra menudo para los hornos de la calefacción.	100.000	
Carbón de piedra galleta antracita, lavado procedente de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, mercancía puesta sobre vagón, estación ferrocarril Logroño.	60.000	
Salvado.	4.500	
Avena bien seca, que haya transcurrido por lo menos un mes desde la trilla, peso específico en esta zona 26 kilos la fanega.	3.000	
Cebada seca, que haya transcurrido por lo menos un mes desde la trilla, peso específico en esta zona 33 kilos la fanega.	3.000	
Alfalfa seca, bien henificada, que no proceda del primer corte y no se aprecien síntomas de fermentación	20.000	

AL PALACIO PROVINCIAL

Leña de roble, seca, en trozos de ochenta centímetros y grueso muslar.	10.500
Carbón de piedra galleta antracita, lavado, procedente de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, mercancía puesta sobre vagón ferrocarril estación Logroño.	18.000

Todos los artículos se entienden puestos en domicilio, menos los que se indican sobre vagón f.c. estación Logroño, los licitadores deberán presentar muestras de los artículos.

Las proposiciones extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la Provincia, en la Secretaría de la Excm. Diputación todos los días laborales de diez a trece horas. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que finaliza este plazo, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente.

Una vez abiertos los sobres y conocidas las proposiciones en ellos contenidas, los concursantes constituirán seguidamente la fianza provisional equivalente al tres por ciento del importe del artículo concursado sin cuyo requisito no será tenida en cuenta su proposición, una vez adjudicado el concurso, los adjudicatarios elevarán a definitiva la fianza provisional que hayan constituido y que será equivalente al seis por ciento del importe del artículo concursado.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos de inserción anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y prensa local, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establezcan en los sucesivos aplicativos al concurso.

El pliego de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos, se halla de manifiesto a disposición de los concursantes en la mencionada dependencia provincial:

Logroño, 25 de noviembre de 1959

El Presidente

2166

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

3213

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles Grande y Mártires de esta ciudad, se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Dichos pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, 27 de noviembre 1959.

El Alcalde

2196

Administración de Justicia

3212

D. Remigio Conde Salgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y el Partido de Nájera,

HACE SABER:

Que en el asunto civil número 31 de 1959, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son

“Sentencia: En la ciudad de Nájera a 21 de noviembre de 1959.

El Sr. don Remigio Conde Salgado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio de arrendamientos urbanos sobre local de negocio, seguidos por los trámites de los incidentes, a instancia de “Banco de Vizcaya S. A.” domiciliada en Bilbao, y en su representación por el Procurador don Jesús Andrés Domingo Urbina, contra doña Jesusa Sojo Gomez, mayor de edad, soltera, en ignorado paradero, que no ha com parecido representada en estrados, versando el pleito sobre declaración de vigencia de contrato de arrendamiento y autorización para realizar obras en el local arrendado, siendo la cuantía de 352.983,17 céntimos.

FALLO: Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda, debo declarar y declaro:

Primero: Que el contrato de arrendamiento otorgado ante el Notario

de Najera el día 28 de septiembre de 1928, en escritura pública señalada al número 306 de su protocolo de aquel año, entre el Banco de Vizcaya y la propietaria de la planta baja y piso primero de la casa número 8 de la calle del Carmen de Najera, continúa plenamente vigente.

Segundo. Que el Banco de Vizcaya como arrendatario de los referidos locales y en uso de las facultades concedidas en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento puede realizar las obras que considere convenientes para mejorar sus actuales instalaciones.

Tercero: Que se deja para ejecución de sentencia la determinación concreta de las obras que en el Banco de Vizcaya puede realizar al amparo de la cláusula tercera del contrato de arrendamiento.

Cuarto: Sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. R. Conde. Rubricado.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en la Sala de audiencia de este Juzgado, con mi asistencia, en el mismo día de su pronunciamiento. Ante mí: Ernesto Lescure. Rubricado.

Y por estar la demandada, doña **Jesusa Sojo Gómez**, constituida y de clara rebeldía se publica esta sentencia por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Najera, 23 de noviembre de 1959.

2180

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS FORESTALES

Las subastas de productos forestales insertas en el Boletín Oficial de la provincia número 100, de fecha 15 de octubre y que se subastaron en la primera subasta el día 28 de octubre y en segunda y tercera subasta los días 20 y 22 de noviembre quedando desiertas dos de pinos maderables y dos de hayas maderables se subastarán nuevamente con el 10 por 100 de descuento o rebaja el día 5 de diciembre desde las 11 de la mañana y con intervalos de 20 minutos en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros.

Villanueva de Cameros, 25 de noviembre de 1959.

El Presidente,

2191

EDICTO

3157

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentado de la calle Medio Derecha, de esta villa, bajo el tipo de 75.455,34 a la baja.

El plazo para la realización completa de la obra será de 40 días contados a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva.

Los Pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 2.263,66 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 19 a 20, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las 11 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el Presupuesto extraordinario aprobado al efecto, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización superior.

MODELO DE PROPOSICION D.

mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número piso provisto de carnet de identidad número expedido el , en ferado del anuncio publicado con fecha de de 1959, en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentado de la calle Medio Derecha del pueblo de Ventosa, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administra-

tivas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (consignese en letra y cifras).

Fecha y firma del proponente.
Ventosa, 14 de noviembre de 1959.

El Alcalde

2106

ANUNCIO

3117

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y a los efectos de reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario para 1960.

Padrón de la Contribucion Territorial Rústica para 1960.

Idem. de Urbana.

Padrón Arbitrio municipal rústica.

Idem. Urbana.

Matricula Industrial.

Patentá circulación clase D

Expediente de transferencia de crédito.

Uruñuela, 2 de noviembre de 1959.

El Alcalde

2060

ANUNCIO

3115

Durante los plazos que a continuación se indican se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, durante 15 días hábiles.

Expediente de suplemento de crédito, durante 15 días, actual ejercicio

Padrón de la contribucion rústica para el año 1960, durante 8 días.

Padrón de la contribución urbana, para el año 1960.

Matricula industrial, para el año 1960, durante 10 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ausejo, 9 de noviembre de 1959

El Alcalde.

2063

ANUNCIO

3006

Durante el plazo de 10 días queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matricula Industrial y de Comercio de esta localidad para el año de 1960 a fin de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que procedan.

Rodezno, 30 de octubre de 1959.

El Alcalde

1960